



DAF

## APRUEBA PAGO DE SERVICIOS DE INTERNET

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

QUILPUE, 13 de Abril de 2018

#### VISTO:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.
- 2.- La Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2018.
- 3.- La Resolución Exenta N° 131 de fecha 9 de Enero de 2018, de la Subsecretaria del Interior que aprueba el Presupuesto Inicial del año 2018, de las Intendencias y Gobernaciones.
4. La Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional, que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM, y las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. El Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y lo dispuesto en su artículo 12.
6. La Resolución Exenta N° 370 de fecha 20 de marzo de 2016, que declara desierta la licitación pública de servicios de internet ADSL y aprueba el trato o contratación directa.
- 7.- La Resolución 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que es necesario acceder a los servicios de internet, para el buen funcionamiento de las cámaras de seguridad de las dependencias de esta Gobernación Provincial, Manuel Rodríguez 800 y Andrés Bello 426, Quilpué.
2. Que en el Contrato celebrado con el proveedor se estipuló la renovación automática del mismo, fundado en que es indispensable para la seguridad de las dependencias de esta Gobernación contar ininterrumpidamente con los servicios señalados en el considerando 1.

#### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el pago del servicio de internet correspondiente al mes de marzo 2018, al proveedor indicado:

N° Factura	Proveedor	Monto
16343533	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A Rut 92.580.000-7	\$32.044.-
16343534	(Manuel Rodríguez 800 y Andres Bello 426 Quilpué.)	\$32.044.-
	<b>Total impuesto incluido.</b>	<b>\$64.088.-</b>

- 2 **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22 del presupuesto operacional asignado a esta Gobernación Provincial, según cuadro que se adjunta:

N° Cuenta Contable	Descripción	Monto
22.05.007	Acceso a Internet	\$64.088.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



17/04/2018

Maria Carolina Corti Badia  
10968897-5  
Gobernadora

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** mKERtq/Dm2kzH+Go/xJP1Q==

DBG/BFV/bfv

ID DOC : 16204718

Distribución:

1. Encargado de Partes (OFICINA DE PARTES/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MARGA MARGA)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes